

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

**Expediente 045 2020 – 00244 01**

Previo a decidir lo que corresponda sobre la impugnación en el asunto de la referencia y atendiendo al informe secretarial que antecede, el cual da cuenta de la imposibilidad de acceder al archivo que contiene el expediente dentro del asunto de la referencia, se ordena de manera INMEDIATA que, por secretaría se requiera al Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá D.C. para que, en el término de dos (2) días siguientes al recibo de la comunicación, allegue vía correo electrónico a este despacho judicial, archivo digitalizado de la totalidad del expediente de la referencia, debidamente organizado y en orden cronológico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**